UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1021-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 01 OCT. 2019

Visto el Memorando N° 514-2019-UNSCH-OGA-OC de fecha 30 de septiembre de 2019, sobre actualización de representantes legales de la UNSCH ante la SUNAT; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) exige la acreditación de funcionarios como representantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para la realización de gestiones administrativas y tributarias;

Que, la Resolución Rectoral N° 761-2015-UNSCH-R de fecha 26 de noviembre de 2015, resuelve acreditar como representantes legales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de huamanga ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria para la realización de gestiones administrativas y tributarias al Dr. Homero Ango Aguilar, Abog. Jorge Edwind Chenett García y CPC. Nilton Elías De la Cruz Enciso, en calidad de Rector, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Contabilidad, respectivamente;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 301-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de junio de 2019, se resuelve designar a la Abog. Cesárea Teófila Huamán Lozano en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica a partir del 28 de junio de 2019;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 840-2019-UNSCH-R de fecha 15 de agosto de 2019, se resuelve encargar al Dr. Lurquín Marino Zambrano Ochoa, Vicerrector Académico, las funciones del cargo de Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 15 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020;

Que, con Memorando N° 514-2019-UNSCH-OGA-OC de fecha 30 de septiembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, solicita la actualización de representantes legales de la UNSCH ante la SUNAT;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1021-2019-UNSCH-R

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución Nº 761-2015-UNSCH-R de fecha 26 de noviembre de 2015, por la razones expuestas en la parte considerativa.

Artículo 2°.- ACREDITAR como representantes legales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria para la realización de gestiones administrativas y tributarias, a los siguientes funcionarios:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Dr. LURQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA	Rector (e)
02	ABOG. CESÁREA TEÓFILA HUAMÁN LOZANO	Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica
03	CPC. NILTON ELÍAS DE LA CRUZ ENCISO	Jefe de la Oficina de Contabilidad

Artículo 3°.- DISPONER que la representación acreditada por el artículo anterior sea REPRESENTACIÖN INDISTINTA para todos aquellos asuntos referidos a las gestiones administrativas y tributarias ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LURQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

ABOG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado/ Vicerrectorados(02)/ Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Administración/ Oficina General de Planificación y Presupuesto/ Oficina General de Asesoría Jurídica/ Oficina de Contabilidad/ Oficina de Tesorería/ Oficina de Integración Contable/ Oficina de Remuneraciones y Pensiones/ Interesados (03)/ File Personal/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Archivo.
CAZP/ccz.